

## INFORME COMISARIO

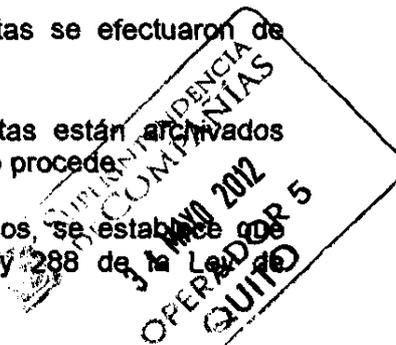
A los Señores Accionistas  
Y Junta de Directores  
GALATUNA S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía GALATUNA S.A., presento a consideración de ustedes, mi informe anual respecto de la suficiencia y razón habilidad de la información presentada por la administración con relación a los negocios y operaciones de la compañía, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Este informe se sujeta a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, que declaro conocer.

A tal propósito he obtenido de los señores administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo he revisado el balance general al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambio de patrimonio y el flujo de caja, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales emito este informe que analiza los siguientes aspectos.

- 1.- Es evidente que la administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio emitidas en el curso del ejercicio 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- 2.- Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se efectuaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- Los expedientes de la Junta General de Accionistas están archivados conforme la Ley, así como las listas de asistencia, cuando procede.
- 4.- Al revisar todos los documentos y libros mencionados, se establece que cumplen con las disposiciones de los Art. 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías con actual vigencia.
- 5.- El sistema de control interno de GALATUNA S.A., tomando en cuenta su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos de proveer a la Gerencia de seguridad razonable, pero no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o distorsiones y uso no autorizado y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con la Gerencia y se registran correctamente en libros, en base de los cuales se prepara los estados financieros, todo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.



6.- Las políticas contables utilizadas por la compañía son aquellas que han emanado de las disposiciones dadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

El impuesto a la renta por el mentado ejercicio, se calculó de acuerdo a la tarifa en vigencia y se registro también en los resultados del ejercicio.

Se verifico además, que las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Finalmente y luego de todas estas verificaciones puedo afirmar, que en mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación económica de GALATUNA S.A., al 31 de diciembre de 2011, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja por el mismo año, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Quito, 30 de marzo de 2011

Atentamente,

Ing. Pedro Luit  
COMISARIO PRINCIPAL

